

Herreo

Nos los que abajo firmamos de la una parte la Sr^a D^{na} Maria
 Nieves de Velasco y Alvarez, natural de esta Ciudad de Victoria y poder ha-
 viente, de un p^{te} M^{ca} D^{na} Juana Alvarez y Landarum, Viuda del Sr ^{Dⁿ} Juan
 Carlos Josef de Velasco Alava y Vizcarra, Crudaona ad-voca de su hijo Dⁿ
 Manuel Josef de Velasco y Alvarez, y de la otra P^{te} Pedro de Vizcarra y Domi-
 go de Vioel, vnos an bien de la misma Ciudad, conferamos y decidamos
 havernos combenido en que notamos los d^{nos} Antebrazos y Vioel, hemos de
 Construir los veinte y ocho Balcones y catorce Antebrazos de Herreo q^e
 se designan a continuacion y que deban colocarse en la casa q^e de nuevo
 planta se esta executando con destino p^a Aduana por cuenta y orden
 de la mencionada Sr^a en representacion del d^{no} su hijo menor, bajo las
 circunstancias y condiciones siguientes

- 1^a --- Que todo el Herreo se q^e se construyan los veinte y ocho Balcones y catorce
 Antebrazos sea suave y de la mejor calidad q^e sea posible.
- 2^a --- Que todas las Barillas, Pilasmas, Llantas y demas piezas p^a d^{nos} Balco-
 nes y Antebrazos sean tinadas en martinetes y arregladas alos gruesos
 que a continuacion se señalan.
- 3^a --- Que todas las diferentes piezas q^e se coloquen en todos los semicirculos
 y demas de las Cenefas de los sobre d^{nos} Balcones y Antebrazos, sean del
 grueso de mer y media Lineas y doce de ancho; y todas las Barillas o Ba-
 lausmillos sean de grueso de siete lineas y doce de ancho; y todas las
 Llantas sean de grueso de seis lineas y veinte y ocho de ancho; y todas
 las Pilasmas sean del grueso de quince lineas en cuadro.
- 4^a --- Que en las Barillas, los Collaninos y filetes se sacaran muy gracio-
 sos y bien hechos, como an bien las medias maderas bien unidas.
- 5^a --- Que todos los sobre d^{nos} Balcones, en las dos Llantas de abajo ten-
 dran con sus patillas medio pie de largo p^a introducir dentro de la
 pared, y por la parte superior, los del piso principal tendran mer y
 cuanto pies de largo con su grueso correspondiente en el estre p^a darles
 una clavija de hierro, y los del piso segundo tendran mer pies por el
 mismo orden.
- 6^a --- Que en caso q^e el grueso de las respectivas piezas de los menciona-
 dos Balcones y Antebrazos llegare a media Linea mas de lo q^e queda
 señalado precedentemente p^a cada Clase, al maestro aqui conves-
 pondan los Balcones o Antebrazos en que resulte este exceso se le



Rebajara al respecto de ses Reales de vellon en cada anno o
del precio ajustado o combenido.

7^a - - - - - Que la entrega de los Recordados Baldones y Antepechos al
pie de la obra sea de nuestra Cuenta los dos maestros ege
cutones, como tambien sugetos p.^a la Censura de todos ellos de
la Cesion del Director principal de la dha Casa el Arquitecto D.
Josef Antonio Ganayzaval.

8^a - - - - - Que nosotros los dos maestros Peono de Urbizu y Domingo de
Viavel, continuemos y ejecutemos los insinuados veinte y ocho
Baldones y catorce Antepechos en un todo con arreglo de los diseños o
modelos q.^e se nos han puesto de manifesto y entregado p.^a el efecto
en cuatro pliegos separados y señalados con los N.^{os} 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o ya
calidad de q.^e pon dha S.^{ra} D.^a M.^a Viver de Velasco y Alvarez
o quien la represente se nos hade abonar y pagar los precii-
os siguientes

Pon los q.^e exprese el diseño N.^o 1.^o al respecto de Setenta y tres Rea-
les de vellon cada anno Castellana

Pon los que exprese el diseño N.^o 2.^o al respecto de Cincuenta
y cinco Reales de vellon cada anno Castellana

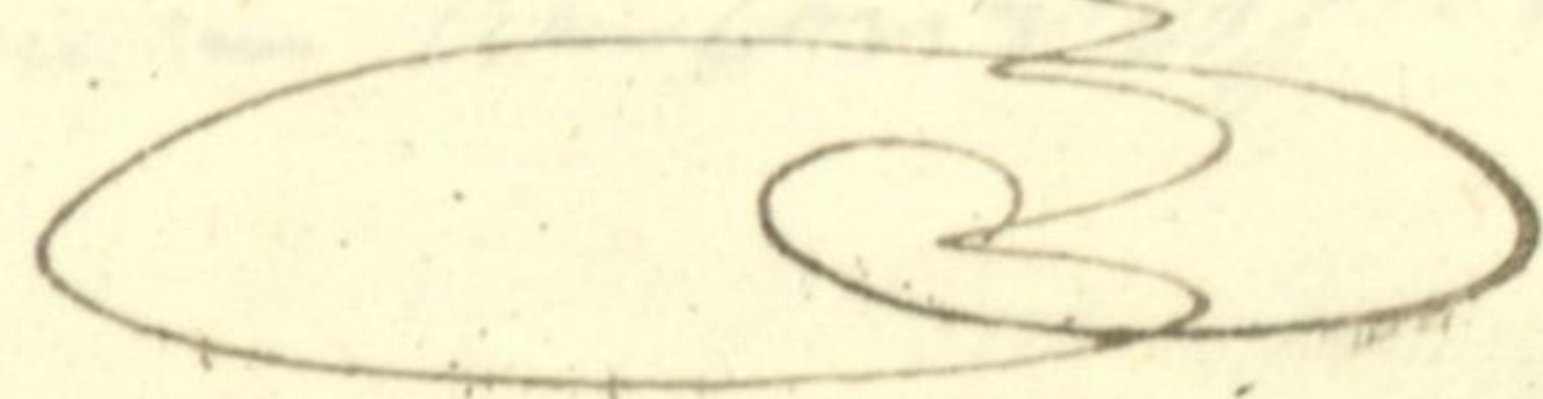
Pon los que exprese los diseños N.^{os} 3.^o y 4.^o al respecto de Cu-
renta y tres Reales de vellon cada anno Castellana

9^a - - - - - Que a Cuenta de lo que nosotros los Recordados maestros
Arbizu y Viavel, nos pueda corresponder por lo que trabaje-
mos inmediatamente q.^e se nos ordene por el dho Director prin-
cipal de la obra de dha Casa de D.^o Josef Antonio de Ganayzaval lo
quien lo represente y entreguemos p.^a el dia q.^e nos señale, se nos
hade entregar por la referida S.^{ra} D.^a M.^a Viver de Velas-
co y Alvarez o quien la represente la cantidad q.^e se con-
sidere combeniente, bajo el correspondiente Reibo provisio-
nal, y de suerte que sea una cuanta parte menos q.^e
lo que pueda importar, y alio de cuenta se nos hade
pon via de fianza y para obligarnos en caso ne-
cesario al exacto cumplimiento de todo lo expresado con
anterioridad en este Combenio; y p.^a que conste y en

caso necesario sobre los efectos convenientes en justicia y
firmamos en esta referida Ciudad de Victoria a Diez y
seis días del mes de Mayo del año de mil Ochocientos
veinte y dos.

Domingo de Arce

Pedro de Arce



Con los Maestros Herrereros Pedro de Urbizu y Domingo de
Vivuel, vnos de esta Ciudad, se combino duran. Josef de Velasco y
Alvarer, el dia 22 de Enero del 833 en q.º construirian el Balau-
medo, ^{de hierro} que debe ponerse en la Escalera de la casa edificada con destino
p.ª Aduanas al precio de cincuenta y siete R.º en cada annova in-
clusos los tornillos y tirafondos q.º le correspondan, y con arreglo
al disenõ q.º se le entrego p.ª su construccion; lo q.º se anota p.ª
gov.º y asta tanto q.º se extienda la correspondiente obliga-
cion

Por lo qual se le mandaron dar
Balauas y tornillos antepechos, en esta toda
la de la Escalera que mira al p.º de la
Edificacion
a Don Domingo de Urbizu solo
mandaron dos falcones de la Jacha
de p.ª con sus tornillos antepechos
y a Don Pedro de Velasco y Alvarer
dos falcones y tornillos antepe-
chos de la del p.º de la Edificacion
de cada uno

Y por lo qual se le mandaron dar
dos falcones y tornillos antepechos
de cada uno en conformidad de lo que
se le dio en su situacion con lo que
se le dio en su situacion con lo que
se le dio en su situacion con lo que
se le dio en su situacion con lo que

4

Distribucion del trabajo del Palconage
de yerro, es como sigue;

A Pedro Ambisi, se le Mandaran, los seis
Balcones de la Fachada principal, con sus tres Antepe-
chor, y ademas cuatro Balcones de la Fachada
quedada al Parruo de San Antonio, que en jun to-
son diez Balcones y tres antepechor 10 - 3,
a Domingo Usabel, se le mandaran, diez -
Balcones, y cinco antepechor, es de six todo-
lo de la Fachada que mira al pascos de la
Florida - 10 - 5,
a Don Domingo de Ulibarri se le
Mandaran, seis Balcones de la Fachada
de atras con sus tres antepechor,
y ademas dos Balcones y tres antepe-
chor de la del Parruo de San Antonio
de todo son - 06 - 6,